

**GOBIERNO MUNICIPAL HUMACAO
ASAMBLEA MUNICIPAL
HUMACAO, PUERTO RICO**

CERTIFICACIÓN

Yo, Luis Díaz López, Secretario de la Asamblea Municipal de Humacao, Puerto Rico, por la presente **CERTIFICO**:

Que la que precede es copia fiel y exacta de la **Ordenanza #5, Serie 1999-00**, la cual fue aprobada por la Asamblea Municipal de Humacao, Puerto Rico, en su Sesión ordinaria celebrada el día 3 de agosto de 1999.

VOTACIÓN

A FAVOR:

1. Hon. Oscar Reinoso Montañez
2. Hon. María Laboy Abreu
3. Hon. Higinia Donato Rodríguez
4. Hon. Guillermo Vega Santana
5. Hon. Luis Flores Muñoz
6. Hon. Lauro Rivera Meléndez
7. Hon. Efraín Meléndez Arroyo
8. Hon. Pedro Cruz Cruz
9. Hon. Angel G. Rodríguez Medina
10. Hon. Marcelo Trujillo Panisse
11. Hon. Angel C. Cora Romero
12. Hon. Carmen López Dipiní
13. Hon. Luis M. Castro Díaz
14. Hon. Carlos Santana Cuadrado

EN CONTRA:

Ninguno

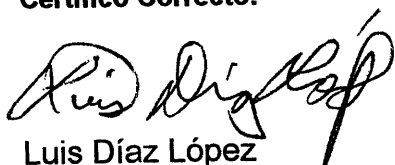
AUSENTES:

1. Hon. Sonia L. Vázquez García

ABSTENIDOS:

1. Hon. Carmen L. Durieux Hernández

Certifico Correcto:



Luis Díaz López
Secretario
Asamblea Municipal

LDL/clm

SELLO

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO DE HUMACAO
HUMACAO, PUERTO RICO

PROYECTO NUM. 1
ORDENANZA NUM. 5

SERIE 1999-2000

Presentado por: Hon. Luis Flores Muñoz

"PARA ENMENDAR LA ORDENANZA #28, SERIE 1998-99 QUE REGLAMENTA LA OTORGACIÓN DE DONATIVOS DEL MUNICIPIO DE HUMACAO, PARA ENMENDAR DICHO REGLAMENTO Y, PARA OTROS FINES"

POR CUANTO: En el Artículo 13 inciso a exige un sistema de contabilidad, el cual es uno complejo y no apropiado para los fines que se persiguen.

POR CUANTO: Al Departamento de Finanzas del Municipio de Humacao le urge agilizar los procedimientos para la otorgación de donativos.

POR TANTO: ORDÉNESE POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE HUMACAO, PUERTO RICO:

SECCIÓN 1: Enmendar los incisos a y g del Artículo 13 del Reglamento para la otorgación de Donativos del Municipio de Humacao, para que lean como sigue:

Inciso a: Mantener una relación de ingresos y gastos sobre los dineros recibidos, sus usos y sobrantes de acuerdo con los reglamentos aplicables.


Inciso g: Radicar en la Oficina de Finanzas un informe anual sobre los gastos incurridos con cargo al donativo; este informe se entregará en original y dos (2) copias en la forma que el Departamento de Finanzas lo solicite.

SECCIÓN 2: Las enmiendas aquí contenidas en esta ordenanzas serán retroactivas a la fecha en que fue aprobada la Ordenanza #28, Serie 1998-99, ya que las mismas habían sido contempladas y aprobadas por este Cuerpo Legislativo pero por omisión involuntaria no fueron plasmadas en el reglamento.

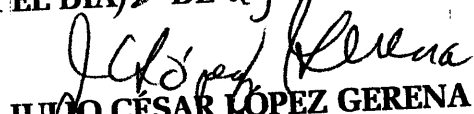
SECCIÓN 3: Copia de esta ordenanza se enviará al Departamento de Estado, a la Oficina del Comisionado de Asuntos Municipales, a la Oficina del Alcalde, a la Oficina de Secretaría Municipal y a la Oficina del Departamento de Finanzas del Municipio de Humacao.

APROBADA ESTA ORDENANZA POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE HUMACAO, PUERTO RICO, EL DÍA 3 DE AGOSTO DE 1999.


OSCAR REINOSA MONTAÑEZ
PRESIDENTE


LUIS DÍAZ LÓPEZ
SECRETARIO

SOMETIDA ESTA ORDENANZA A MI CONSIDERACIÓN EL DÍA 11 DE agosto DE 1999, Y FIRMADA POR MI EL DÍA 22 DE agosto DE 1999.


JULIO CÉSAR LÓPEZ GERENA
ALCALDE